



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con el nombre de "La Justicia va a la Escuela, Construyendo Conciencia Ciudadana", la Asociación Conciencia junto con la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, desde hace más de diez años aplican esta herramienta en todo el territorio de la República Argentina, a través de las 27 sedes, con 40 grupos de trabajo de la Asociación Conciencia. Se trata de una asociación cívica no partidaria que nació en 1983 con el propósito de educar e informar acerca de la participación ciudadana, estimulando los valores en los jóvenes y desarrollando el trabajo en Red.

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional es una asociación civil que se constituyó en 1928 y aún a jueces de distintas instancias que prestan funciones en la justicia nacional de la Ciudad de Buenos Aires y en la justicia federal con asiento en las 23 provincias argentinas, magistrados del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, como también, a funcionarios judiciales de esos tribunales.

El objetivo es que los jóvenes se formen una imagen del Poder Judicial más cercana a la realidad, que conozcan el rol que cumplen los Magistrados y sus funcionarios, con el fin de que propicien la creación de un espacio de reflexión sobre el valor de la Justicia. Se intenta, a su vez, ayudar a descubrir el rol que los jóvenes y adultos tienen en la construcción cotidiana del valor de la justicia.

Con el diseño e implementación de este Programa, los jueces hablan con la comunidad acerca de su rol y quehacer, de sus responsabilidades a través de los jóvenes que son hoy los primeros destinatarios del Programa y próximos ciudadanos activos. El objetivo es asumir desde los Jueces un rol proactivo en la transmisión de la información a la comunidad e incluso en su formación.

Mediante la actividad que propone "La Justicia va a la Escuela", propician que se conozca desde la práctica el modo de hacer justicia en el marco de la Ley, los mecanismos de toma de decisión, la valoración de las pruebas. En consecuencia, la propuesta resulta una contribución a la paz social, en tanto redimensiona el camino institucional para la resolución de los conflictos, sea por métodos alternativos o, en su defecto, jurisdiccional.

El programa privilegia el espacio en la escuela para realizar los contactos con la comunidad, puesto



Legislatura de la Provincia de Río Negro

que es uno de los ámbitos específicos donde, junto con la familia, se produce la transmisión del sistema de valores, creencias, leyes y normativas. Es un aporte a la creación de espacios que favorezcan el pluralismo, el respeto a las diferentes posturas y el desarrollo del juicio crítico. La participación de los jóvenes en el Programa es voluntaria, su objetivo es despertar el interés que los impulse a participar activamente.

La propuesta pedagógica intenta superar el modelo tradicional docente-alumno, y democratizar el espacio para abrir el diálogo y debate. Los alumnos, estimulados a partir de diferentes técnicas, son capaces de producir análisis, cuestionamientos y conceptualizaciones que no sólo aportan a su proceso de aprendizaje, sino también a su crecimiento en su condición de ciudadanos activos y comprometidos con su tiempo, con la búsqueda de soluciones y la toma de decisiones responsables y consensuadas. Los jóvenes logran generar un alto compromiso con la actividad propuesta, porque ellos se sienten y son los protagonistas de un proyecto compartido.

Este Programa va dirigido a adolescentes de 3° y 4° año de escuelas públicas y privadas de nivel medio.

Se realiza una breve charla introductoria. Se trabaja en subgrupos con técnicas de acción y dramatización. Se realiza una síntesis grupal y una evaluación.

Se trata de tres encuentros de 2 horas cada uno, con frecuencia a acordar.

El módulo de trabajo con niños se realiza en 6to. y 7mo. grado de escuelas públicas y privadas.

Con adultos de la comunidad educativa se comparte la experiencia realizada con niños y adolescentes, y está dirigida a Directivos, docentes, preceptores y padres.

También, se incluye un módulo dirigido a capacitación para Magistrados y Funcionarios; además, se cuenta con un bagaje de técnicas que favorecen el desarrollo de la actividad y el cumplimiento de los objetivos planteados. La capacitación incluye aspectos relativos a la convocatoria, difusión y comunicación eficaz de las actividades.

El Programa fue declarado de interés educativo por:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- El Ministerio de Educación de la Nación en su Resolución n° 256/09 y n° 665/08.
- El Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura de Nación, el 8 de noviembre de 2006, Resolución n° 1500.
- La Dirección General de Cultura y Educación de Nación mediante la Resolución n° 3370/06.

ANTECEDENTES:

La primera experiencia piloto se realizó en 1998 a modo de talleres participativos y estuvo dirigida a alumnos de colegios secundarios en Capital Federal. Se proyectó un video periodístico de un caso ficticio, se efectuó un debate con preguntas previamente elaboradas y los jóvenes trabajaron con los Jueces.

En el año 2005, la Embajada de los Estados Unidos de Norte América en la Argentina, vinculada con la Asociación Conciencia, implementa el Programa a través de la Sección Informativa y Cultural, y desarrolla programas relacionados al sostenimiento de la democracia co-auspiciando estas actividades.

En la Provincia de Río Negro se implementa a partir del año 2009 a modo de prueba piloto, y, para lograr los objetivos se presenta un caso por medio de un recorte periodístico que funciona como disparador para promover el ejercicio de delimitar qué acciones deben llevarse a cabo y qué funciones le corresponde a cada uno de los involucrados. Los estudiantes deben incorporar conceptos como: construcción de justicia, pruebas, normas, prejuicios, condena social, condena mediática y condena judicial.

Al concluir cada ciclo lectivo, se realiza un Simulacro de Juicio Oral y Público como cierre anual de "La Justicia va a la Escuela", y para ello, se sortean los roles del proceso (juez, fiscal, defensor, víctima, victimario, testigos, etc), cuyo desarrollo y actuación está a cargo de los colegios que participan. La representación se realiza en una Sala de Audiencias del Juzgado Provincial, y se realiza por voluntad y buena predisposición, sin haber obtenido todavía reconocimiento ni presupuesto de parte de los estamentos públicos.

Por ello:

Autor: Arabela Marisa Carreras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el programa "La Justicia va a la Escuela", con el afán de que se implemente en todas las localidades de la Provincia de Río Negro, siempre y cuando el Poder Judicial lo avale y disponga.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.